



REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y DESTRUCCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 625

LA SERENA, 09 AGO 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”, 2º) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, 3º) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, 4º) Decreto Ley 1.939 de 1977, 5º) Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, 6º) Resolución N°984 de fecha 30 de abril de 2009 y las necesidades del Servicio, 7º) Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a doña María Angélica Romero Zuleta como Directora Regional, 8º) Resolución Exenta N° 015/111 de 26 de febrero 2015 que aprueba el Manual de Procedimientos de Control y Administración de Inventario, 9º) Resolución N°015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que da facultades a la Directora Regional; y 10º) Demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que en La Dirección Regional 04.1.01.098, de la comuna de La Serena, tiene en su patio trasero bienes muebles que se encuentran almacenados hace bastante tiempo, y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado y destruidos, además, que su almacenamiento prolongado puede provocar suciedad, nido de roedores y otras plagas.

2.- Que con fecha 28 de junio de 2017, la encargada de Inventario hace presente la necesidad de generar una baja con destrucción de dichos elementos, informando a su superior por medio de memorándum N° 20.

4.- Que, por memorándum N° 021 de fecha 28 de junio de 2017, el Subdirector de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación y destrucción el equipamiento almacenado y en desuso de la Dirección Regional.

5.- Que, se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIG	PROGRAM	BIEN	ESTAD	AÑO ADQUISICION	ORDEN DE COMP	CALIDAD ADMINISTRATI	VIDA U	VIDA UTIL CONSUMID	CUENTA CONTABL	VALOR ACTUALIZADO FIN	DEPRECIACION TOT	VALOR LIBR
4002397	P1	EXTINTOR 6 KGS	M	2012		GASTO PATRIMONIAL	0	0	GASTO PATRIMONIAL	\$ 4.155	\$ -	\$ 4.155
4005913	P1	ESTACION DE TRABAJO	M	2012		ACTIVO	7	3	14106	\$ 167.067	\$ 95.967	\$ 71.600
4005958	P1	MODULAR N 6	M	2012		ACTIVO	7	3	14106	\$ 52.284	\$ 29.876	\$ 22.408
4006014	P1	REPISA	M	2012		ACTIVO	7	3	14106	\$ 80.114	\$ 45.779	\$ 34.335
4006101	P1	SILLA ERGONOMICA	M	2012		ACTIVO	7	3	14106	\$ 73.998	\$ 42.284	\$ 31.714
4006378	P1	VENTILADOR	M	2014	1574-439-CM14	ACTIVO	3	0	14106	\$ 46.125	\$ 15.375	\$ 30.750
4006565	P1	VENTILADOR	M	2012		GASTO PATRIMONIAL	0	0	GASTO PATRIMONIAL	\$ 8.116	\$ -	\$ 8.116
4006573	P1	KARDEX 2 CAJONES	M	2012		ACTIVO	7	3	14106	\$ 106.882	\$ 61.075	\$ 45.807

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Designase como Ministro de Fe, a Jorge Galloso Pizarro, Conductor Vehículo Institucional, funcionario perteneciente de la Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional para la eliminación de los citados elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión del Acta de Destrucción respectiva.

5.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI - REGION DE COQUIMBO


MRZ/RPA/WRG/DZP/ylr
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes



INFORME TECNICO

De acuerdo a lo revisado por la Unidad de Inventario dentro de la Dirección Regional, se constató que existe mobiliario en mal estado y obstaculizando espacios de uso en el establecimiento.

Que dicho mobiliario está en desuso y en malas condiciones como para ser donado o trasladado, siendo acumulado en espacios necesarios para su uso y que la acumulación de dichos bienes puede ser foco de enfermedades y nido de plagas.

Se considera necesario dar la baja de mobiliario según lo expuesto en el párrafo anterior.







MEMORANDUM N° 020

ANT.:

MAT.: Baja de bienes

LA SERENA, 28 junio de 2017

DE : DANIELA ZEPEDA PASTENES - ENCARGADA DE INVENTARIO
A : WILSON ROJAS GALLARDO- SUB-DIRECTORA DE RRFF

Don Wilson,

Junto con saludarla, por medio del presente le comunico que tenemos dentro de la Dirección Regional mobiliario que se encuentra en mal estado, y que se necesita dar de baja con destrucción ya que su condición no permite su utilización de ninguna manera.

La acumulación de este mobiliario podría ser foco de anidación de arañas y roedores, además de ocupar espacio necesario en nuestra Dirección.

Gracias y Saludos,



**DANIELA ZEPEDA PASTENES
ENCARGADA DE INVENTARIO**

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros



MEMORANDUM N° 021

ANT.:

MAT.: Baja de bienes

LA SERENA, 28 junio de 2017

DE : WILSON ROJAS GALLARDO- SUB-DIRECTOR DE RRF

A : DANIELA ZEPEDA PASTENES - ENCARGADA DE INVENTARIO

Estimada Daniela,

Junto con saludarla, solicito por favor gestionar la baja de los bienes informados en la Dirección Regional 04.1.01.098, en la comuna de La Serena, previa validación del estado en que se encuentran.

Gracias y Saludos,

WILSON ROJAS GALLARDO
SUB-DIRECTOR DE RRF

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros